

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017

CIRCULAR SA-010/2017

**A TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
Presentes

Me refiero a lo establecido en los artículos 88, fracciones IV, XII, XV y 149, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; al respecto, me permito hacer de su conocimiento que a partir del día 26 de septiembre de 2017 se suspende el registro de asistencia de entrada y salida de la jornada laboral del personal y horario de comida, a través del sistema biométrico de puntualidad y asistencia (hand punch), tanto de área central como en los Órganos Desconcentrados.

Por lo anterior, deberá llevarse a cabo el control de asistencia mediante el Formato denominado "Registro de Entrada y Salida de la Jornada Laboral" (Anexo 1), el cual deberá contener impreso el número de empleado y nombre completo, anotando de puño y letra los siguientes datos: la hora de entrada y salida así como la firma de cada persona, siendo responsabilidad de las y los Titulares de las Áreas y Órganos que conforman este Instituto Electoral, resguardar las mismas. Así mismo, comunicar a la Coordinación de Recursos Humanos mediante el "Formato Único de Autorización de Incidencia", las incidencias originadas con motivo de retardo, vacaciones, licencia médica, cursos, estímulos y en general, cualquier tipo de incidencia en que incurra el personal, así como las faltas para efectos de aplicación de descuentos, a más tardar dentro de los tres primeros días hábiles siguientes al término de la quincena que corresponda.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández
Secretario Administrativo

Ccp. Mtro. Mario Velázquez Miranda.- Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento.
C. Representantes de los Partidos Políticos y Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidas** y **comprometidos** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.